

AVISO

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE DEPORTE AFICIONADO

HACE SABER:

Que dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 69, inciso 2, de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y del artículo 27 de la Resolución No.1966 del 25 de octubre de 2019, "Por la cual se reglamenta el trámite interno de las peticiones presentadas ante el Ministerio del Deporte", que establecen el procedimiento de publicación de respuestas a peticiones anónimas o que carezcan de dirección física o de correo electrónico, o se desconozca la información de contacto del destinatario, se procede a publicar la respuesta dada al requerimiento presentado por ciudadano ANÓNIMO, en un lugar visible al público, por el término de cinco (5) días.

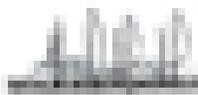
PETICIONARIO	N° RADICADO DE ENTRADA	RADICADO DE RESPUESTA
Anónimo	2021ER0026637	2022EE0000304

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación del aviso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN.

TENIENDO EN CUENTA LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 385 DE 2020, PARA INFORMAR LA RESPUESTA DE LA PETICIÓN SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DEL DEPORTE, www.mindeporte.gov.co, POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES, HOY:

14 de enero de 2022,



NATALIA MORENO MURILLO

Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Deporte Aficionado

Proyecto: Sonia Camargo Bernal